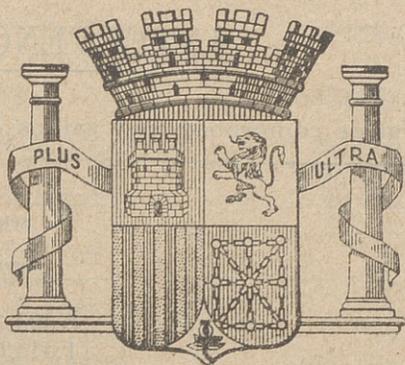


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 40 pesetas. Semestre . . . . . 25 — Trimestre . . . . . 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.433

#### Jurado Mixto de Hospitales, Manicomios, Sanatorios, Casas de salud y Beneficencia de Valladolid

En sesión de constitución de dicho organismo, celebrada en el día de hoy, por haberse restablecido el mencionado Jurado Mixto, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Designar para el cargo de Vicepresidente 2.º al Vocal patrono don Bruno Merino González, y para el de Vicesecretario al Vocal obrero don Sotero Espartero Galán.

2.º Para formar parte de las ponencias de justicia, sanciones, bases de trabajo y conflictos, al Vocal patrono don Manuel Casado Gutiérrez y al Vocal obrero don Sotero Espartero Galán.

3.º Para la Comisión inspectora fueron designados el Vocal patrono don Bruno Merino González y Vocal obrero don Modesto Rodríguez de la Fuente.

4.º Los Vocales suplentes sustituirán a los efectivos por el mismo orden en que aparecen nombrados en las *Gacetas de Madrid*, respectivas.

5.º Todos los actos que afecten a este Jurado Mixto, se celebrarán a las siete de la tarde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de Jurados Mixtos.

Valladolid, 13 de Julio de 1936.

El Secretario, *Justo García*. — V.º B.º: El Presidente, *Eduardo López Pérez*.

Núm. 3.411

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para reparación con firme especial de los kilómetros 94 al 101 de la carretera de Segovia a Valladolid, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista por razón de esta obra, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 10 de Julio de 1936. El Ingeniero Jefe accidental, *Enrique García de Frías*.

Núm. 3.412

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación con firme especial de hor-

migón mosaico para reparación de los kilómetros 56,190 al 56,640 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Delfín Gonzalo Molinos, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el mencionado contratista por razón de esta obra, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 10 de Julio de 1936. El Ingeniero Jefe accidental, *Enrique García de Frías*.

Núm. 3.410

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para reparación con firme especial de los kilómetros 152 al 154,500 y 172,200 al 179 de la carretera de Madrid a La Coruña y de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclama-

ciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 10 de Julio de 1936. El Ingeniero Jefe accidental, *Enrique García de Frías*.

Núm. 3.413

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para reparación con firme especial de los kilómetros 1 y 8 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, y de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Viana de Cega a Tudela de Duero, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, puedan remitir a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista por razón de estas obras, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 10 de Julio de 1936. El Ingeniero Jefe accidental, *Enrique García de Frías*.

## Diputación provincial de Valladolid

## INTERVENCION

Año natural de 1936

## Balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos . . . . .	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	1.414.000	8.393.271,12	»	6.979.271,12
3	Empréstitos . . . . .	»	1.414.000	»	1.414.000
10	Depositorio . . . . .	2.146.858,55	1.242.372,76	904.485,79	»
12	Banco Castellano cuenta corriente . . . . .	205.347,52	150.000	55.347,52	»
13	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano . . . . .	150.000	205.347,52	»	55.347,52
14	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos . . . . .	5.762,96	»	5.762,96	»
15	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos . . . . .	»	5.762,96	»	5.762,96
16	Banco de España cuenta corriente . . . . .	256.219,05	229.000	27.219,05	»
17	Depositorio cuenta corriente Banco de España . . . . .	229.000	256.219,05	»	27.219,05
18	Depositorio cuenta de Valores en Depósito . . . . .	3.447.694,62	35.161,70	3.412.532,92	»
19	Acreeedores por Valores en Depósito . . . . .	35.161,70	3.447.694,62	»	3.412.532,92
20	Banco Castellano por Depósitos en Caja de Ahorros . . . . .	10.678,07	»	10.678,07	»
21	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos en ídem. ídem. . . . .	»	10.678,07	»	10.678,07
5	Presupuesto de 1936 . . . . .	6.464.301,71	7.510.647,24	»	1.046.345,53
37	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	127.282,58	25.811,72	101.470,86	»
	» 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
38	» 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	651.467,17	145.123,54	506.343,63	»
39	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	100	»	100	»
40	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	90.550	8.751,54	81.798,46	»
	» 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
41	» 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.343.450	239.380,25	1.104.069,75	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	»	»	»	»
42	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	872.000	»	872.000	»
43	» 10.—Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.225.537,50	222.726,95	1.002.810,55	»
44	» 11.—Recargos provinciales . . . . .	298.054	74.513,49	223.540,51	»
45	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	503.000	133.097,30	369.902,70	»
	» 13.—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»
46	» 15.—Multas . . . . .	100	»	100	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
47	» 17.—Reintegros . . . . .	133.169,60	22.562,05	110.607,55	»
	» 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
4	» 19.—Resultas de Ingresos . . . . .	2.265.936,39	1.274.891,71	991.044,68	»
42	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	127.746	286.192,31	»	158.446,31
49	» 2.º—Representación provincial . . . . .	6.769,12	31.000	»	24.230,88
	» 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
50	» 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	4.894,84	242.584,55	»	237.689,71
51	» 6.º—Personal y material . . . . .	286.812,34	947.481,50	»	660.669,16
52	» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	34.000	»	34.000
53	» 8.º—Beneficencia . . . . .	346.172,01	1.777.805	»	1.431.632,99
54	» 9.º—Asistencia social . . . . .	2.165,37	36.660,52	»	34.495,15
55	» 10.—Instrucción pública . . . . .	28.427,63	112.514,20	»	84.086,57
56	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	141.303,15	1.316.701,79	»	1.175.398,64
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
57	» 14.—Agricultura y ganadería . . . . .	»	27.500	»	27.500
58	» 15.—Crédito provincial . . . . .	20.850	188.450	»	167.600
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
59	» 17.—Devoluciones . . . . .	19.880,63	267.500	»	247.619,37
60	» 18.—Imprevistos . . . . .	351,21	7.000	»	6.648,79
72	» 19.—Resultas de Gastos . . . . .	257.000,46	1.188.911,84	»	931.911,38
7	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915 . . . . .	138.390,27	144.597,72	»	6.207,45
61	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	74.500	»	74.500	»
62	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	»	1.500	»
6	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	68.597,72	68.597,72	»	»
63	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	»	29.500	»	29.500
64	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	»	45.000	»	45.000
65	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	»	1.500	»	1.500
74	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	47.500	62.390,27	»	14.890,27
9	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928 . . . . .	131.587,50	140.553,81	»	8.966,31
66	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	111.950	20.850	91.100	»
67	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	»	1.500	»
8	» 4.º—Resultas de Ingresos . . . . .	27.103,81	27.103,81	»	»
68	Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	20.637,50	41.450	»	20.812,50
69	» 3.º—Amortizaciones . . . . .	»	70.500	»	70.500
70	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	»	1.500	»	1.500
73	» 5.º—Resultas de Gastos . . . . .	16.037,50	18.137,50	»	2.100
11	Depositorio por empréstitos . . . . .	116.551,53	84.175	32.376,53	»
	Operaciones a formalizar . . . . .	»	»	»	»
22	Banco de España cuenta corriente por caminos vecinales . . . . .	727.743,72	140.000	587.743,72	»
23	Depositorio cuenta corriente en Banco España por caminos vecinales . . . . .	140.000	727.743,72	»	587.743,72
24	Banco Hispano Americano cuenta corriente . . . . .	298.140,90	225.068,50	73.072,40	»
	Sumas y sigue . . . . .	33.433.055,75	33.359.983,35	19.034.878,77	18.961.806,37

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
	Sumas anteriores . . . . .	33.433.055,75	33.359.983,35	19.034.878,77	18.961.806,37
25	Depositario, cuenta corriente en Banco Hispano Americano . . . . .	225.068,50	298.140,90	»	73.072,40
26	Depositario, cuenta de descubierto . . . . .	610.909,55	»	610.909,55	»
27	Pagos realizados y no contabilizados, cuenta de descubierto . . . . .	29.580,23	3.207,70	26.372,53	»
28	Intereses de efectos públicos, cuenta de descubierto . . . . .	»	70.700,36	»	70.700,36
29	Recargos y cesiones, cuenta de descubierto . . . . .	»	46.212,80	»	46.212,80
30	Patente nacional de Automóviles, cuenta de descubierto . . . . .	»	116.336,92	»	116.336,92
31	Cesión 5 por 100 Contribución territorial, cuenta de descubierto . . . . .	»	49.840,80	»	49.840,80
32	Ingresos pendientes de formalización, cuenta de descubierto . . . . .	»	26.762,67	»	26.762,67
33	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto . . . . .	»	57.614,05	»	57.614,05
34	Descubierto Contable.—Presupuesto . . . . .	3.207,70	212.865,33	»	209.657,63
35	Descubierto Contable.—Depósitos . . . . .	»	19.264,42	»	19.264,42
36	Descubierto Contable.—Empréstitos . . . . .	»	10.894,56	»	10.894,56
37	Fondos especiales, cuenta de descubierto . . . . .	»	13.007,73	»	13.007,73
75	Canon conservación carreteras y subvención caminos, c/d. . . . .	»	1.321,25	»	1.321,25
76	Retenciones impuestos, 3% caminos vecinales cuenta de descubierto . . . . .	»	9.015,79	»	9.015,79
77	Cupones fianzas cuenta de descubierto . . . . .	»	6.653,10	»	6.653,10
	TOTALES . . . . .	34.301.821,73	34.301.821,73	19.672.160,85	19.672.160,85

Valladolid, 29 de Junio de 1936.—El Interventor accidental, *Augusto F. de la Reguera*.—V.º B.º: El Presidente, *Serafín Alcover*. Comisión Gestora.—Sesión del día 2 de Julio de 1936.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*Tomás G. Cuevas*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.416

### Bobadilla del Campo

Para que las Comisiones de evaluación y Junta general, pue-

dan proceder con el debido acierto a confeccionar el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año corriente, se requiere por el presente a todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que obtengan utilidades en este término municipal, o a sus representantes legales, y que se hallen sujetos a tributar por dicho repartimiento

con arreglo a lo prevenido por el Estatuto municipal, para que en el plazo de ocho días, presenten en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, declaración jurada de las rentas de posesión, rendimiento de explotación y demás utilidades y rentas de trabajo que deben ser objeto de gravamen en el mismo tanto en la parte personal como en la parte real, advir-

tiéndose que de no ser presentadas dichas relaciones juradas, estimarán las Comisiones correspondientes con los datos que posean, y no se admitirán reclamaciones de clase alguna.

Badadilla del Campo, 10 de Julio de 1936.—El Alcalde Presidente, *Jacinto Barrios*.

los cargos de Alumnos internos provinciales que con carácter de interinos venían desempeñando en el Hospital provincial los señores don Alberto Valverde, don Ángel Baz Torrealba, don José J. Martín, don Manuel Santiago, don Agustín Martín, don Miguel Allué y don Valentín Soria, y, en el segundo, que se nombren para el cargo de Alumnos internos provinciales, con carácter interino, a los señores siguientes: don Rodrigo Gutiérrez Busnadiago, don Alberto Pons López, don Sebastián Egido Fernández, don Jesús Arias Gutiérrez, don José Barba Caminero, don Félix Esteban Polín y don Alvaro Bacarise Carulá.

Quedar enterada y que se traslade a las Diputaciones interesadas lo participado por el señor Procurador provincial relativo a que se hizo cargo en Depositaria de la cantidad de 6.343,79 pesetas, ingresando en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad y Secretaría de don Pedro del Río, en nombre de esta Corporación y de las de Burgos, León, Soria, Santander Zamora, Segovia, Palencia, Avila y Salamanca, para pago a la Sociedad Anónima «Siemens» de la suma reclamada en pleito de menor cuantía contra las mismas la cantidad de 5.997,30 pesetas, y seguidamente devolvió a Depositaria y fueron ingresadas en Caja las 346,49 pesetas restantes, desistiendo a su vez de la cuestión de competencia por declinatoria que a nombre de la Corporación seguía.

Que se traslade a los señores Ingenieros, para su conocimiento, y a Intervención, una comunicación del señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que participa que con motivo de diversas peticiones de las Diputaciones, relativas a las obras subvencionadas por la ley del Paro Obrero ha resuelto lo siguiente: 1.º Que las primas concedidas con arreglo al artículo 4.º de la ley del

presidente y Diputados señores Rodríguez y Casado, y a la Comisión de Presupuestos para que proponga la habilitación de la cantidad correspondiente, una propuesta del señor González Cuevas, relativa a que a los empleados que han de ser jubilados antes de alcanzar el tiempo reglamentario de servicio para tener derechos pasivos, se les provea de una cartilla para hacer frente, en estos casos, a las necesidades más perentorias.

Quedar enterada y conforme en las manifestaciones del señor Merino, referentes a la urgencia de habilitar el Pabellón de tuberculosos, y en lo informado por el señor Presidente relativo a este asunto, quien prometió, además, interesarse nuevamente.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

### Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1936

Presidió el señor Alcover, asistiendo los señores González Cuevas, Merino, Polanco, Bosque, Casado y Rodríguez; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la siguiente propuesta: «Que se acuerde la suspensión de empleo y sueldo del Interventor de la Corporación provincial don José M.º Izquierdo Linaje, hasta que los Tribunales sustancien la causa que se tramita en los mismos por malversación de fondos en la Diputación provincial», con los votos a favor de los señores Bosque, Casado, González Cuevas, Merino, Rodríguez y Alcover, y el voto en contra del señor Polanco; con la advertencia del señor Secretario, formulada a los efectos del número

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales**

Núm. 3.435

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», Inspección del Retiro Obrero Obligatorio, de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos, intereses legales correspondientes y costas judiciales, que adeuda a dicho Centro el patrono don Manuel Fernández Medina, con domicilio en la calle del Perú, número diecisiete, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y con las condiciones que a continuación se expresan, los bienes siguientes que han sido embargados como de la propiedad de dicho patrono:

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina «Boston», a pedal, de imprenta, tasada en 500 pesetas.

**Condiciones**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho requisito.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, y los bienes podrán ser examinados en el domicilio del deudor antes indicado.

Dado en Valladolid, a once de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Gonzalo de Medina Bocos. Ante mí: E. Mario Aparicio.

Núm. 3.421

**CARPIO**

Don Gabino Esteban Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios en ejerci-

cio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden del Ministerio de Justicia, de 20 de Abril último y demás disposiciones legales, se anuncian dichas vacantes, por término de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Medina del Campo, en el plazo señalado; haciendo saber que este pueblo consta de 1.518 habitantes de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de arancel.

Carpio, 11 de Julio de 1936. Gabino Esteban.

Núm. 3.425

**BOBADILLA DEL CAMPO**

EDICTO

Don Fructuoso Gil Perrín, Juez municipal de esta villa de Bobadilla del Campo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juz-

gado municipal, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, y demás disposiciones vigentes, se anuncian dichas plazas para su provisión en propiedad a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado municipal.

Se hace constar que el número de habitantes de este término, según el último Censo, es el de 742, y que la retribución del cargo, es la resultante de la aplicación de los aranceles judiciales.

Bobadilla del Campo, 11 de Julio de 1936.—Fructuoso Gil Perrín.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

segundo del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, ya citado, y del número primero del artículo 136 del Estatuto provincial de 1925, y por infringir los artículos 151 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, artículo 43 del reglamento, de 2 de Noviembre del mismo año, de Funcionarios y Subalternos provinciales, en relación con los párrafos tercero del artículo 90 y último del artículo 91 del reglamento de Secretarios e Interventores y Depositarios municipales de 23 de Agosto de 1923.

Hacer constar en acta la censura de esta Corporación para la pasada Comisión Gestora, por haber demorado la resolución del expediente, antes resuelto, en términos tales, que ha hecho que tenga que resolverse por la Comisión Gestora actual.

**Sesión del día 7 de Mayo de 1936**

Presidió el señor Alcover, asistiendo los señores González Cuevas, Rodríguez, Casado, Bosque, Polanco y Merino; Interventor accidental señor Fernández de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder la salida definitiva del Hospicio al asilado Teodoro Redondo Díez, y la autorización para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre.

Quedar enterada de un ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente; de otro ingreso, en concep-

to de pensionista, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; y de otro ingreso en concepto de pobre, y comunicarlo a la Diputación de Burgos con el ruego de que si lo estima conveniente se haga cargo del enfermo sin otra mayor justificación.

Quedar enterada de que el día 1 del actual se han fugado del Hospicio once detenidos gubernativos, sin que hayan sido encontrados.

Que se vendan, con intervención del señor Delegado en el Manicomio, la chatarra y los huesos que existen en dicho Establecimiento.

Conceder, en concepto de subsidio por familias numerosas, el 20 por 100 del impuesto de utilidades que por sueldo disfrutan y por cada hijo que tienen, a los camineros don Felipe Lozano Ulloa, con ocho hijos; don Rafael Gómez Gómez, con cinco hijos, y a don Elías Borges Fernández, con seis hijos.

Manifiestar a Intervención que la subvención o subsidio por familias numerosas se disfrutará desde el momento en que se adopten los acuerdos de concesión, que deberán ser adoptados lo más rápidamente posible.

Aceptar íntegramente la propuesta de los señores Presidente y Polanco de contribuir con el 40 por 100 en la adquisición de la parcela de la casa número 10 de la calle de Riego, precisa para las obras de construcción de la nueva Audiencia; ratificar el acuerdo de contribuir con treinta mil pesetas, que se hagan con rapidez las obras y que se solicite del Ayuntamiento el importe o presupuesto de la parcela de la calle de Riego para consignar en presupuesto.

Aprobar don Decretos del señor Presidente fecha 2 de los corrientes disponiéndose, en el primero, que cesen en